REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 91001318900220180016 2-01
DEMANDANTE: LUZ CLARITA DENISA ALVAREZ MORENO
DEMANDADO: YOGAL ROJAS RUIZ
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 17 de septiembre de 2021 proferida por Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia-Amazonas, dentro del proceso ordinario laboral de LUZ CLARITA DENISA ALVAREZ MORENO contra YOGAL ROJAS RUIZ propietario del establecimiento de comercio MULTISERVICIOS A SU SERVICIO LAS 24 HORAS, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: DEVOLVER el expediente digital al juzgado de origen.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 25/11/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem.* La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 25/11/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.